

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Organismos Autónomos

**INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL****Composición inicial de la bolsa de trabajo temporal de médico/a del trabajo del Instituto Foral de Bienestar Social derivada de la OPE 2016**

El artículo 33.1 de la Ley 6/89, de la Función Pública Vasca, establece que la selección de funcionarios interinos se llevará a cabo atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y procurando la máxima agilidad.

El artículo 4.4 y 4.6 de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, por la que se aprueba la modificación de la Normativa Reguladora de la Gestión de las Bolsas de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social para la prestación de servicios de carácter temporal, en la redacción dada por la Orden Foral 3/2019, de 18 de julio (BOTHA número 88 de 31 de julio de 2019), dispone que una vez transcurrido el plazo de 7 días hábiles para presentar reclamaciones al orden provisional de ubicación de las personas en la bolsa correspondiente, se resolverán las reclamaciones presentadas y se aprobará la composición inicial de la correspondiente bolsa, especificando la fecha de entrada en vigor.

Mediante resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social de fecha 5 de febrero de 2020 se ha aprobado el listado definitivo de las personas que tienen derecho a integrarse en la bolsa de trabajo temporal de médico/a del trabajo, así como el orden provisional de ubicación de dichas personas en esta bolsa de trabajo temporal de médico/a del trabajo del Instituto Foral de Bienestar Social.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido anteriormente, procede publicar en el Portal de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social ([www.araba.eus/ifbs/portalempleo/](http://www.araba.eus/ifbs/portalempleo/)) y en el BOTHA la composición inicial de la bolsa de trabajo temporal de médico/a del trabajo del Instituto Foral de Bienestar Social, resolviendo asimismo, en su caso, las reclamaciones presentadas.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 12 del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, puesto en relación con el artículo 7 de la Norma Foral 21/1988 de 20 de junio, por la que se constituye el Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la Dirección-Gerencia del IFBS.

**RESUELVE**

Primero. Publicar en el Portal de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social ([www.araba.eus/ifbs/portalempleo/](http://www.araba.eus/ifbs/portalempleo/)) y en el BOTHA la composición inicial de la bolsa de trabajo temporal de médico/a del trabajo del Instituto Foral de Bienestar Social, que se adjunta como Anexo I.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Base decimocuarta de la Orden Foral 82/2017, de 9 de mayo, en la redacción dada por Orden Foral 111/2017, de 1 de junio (BOTHA número 65, de 9 de junio de 2017), la lista subsidiaria de médico/a de empresa quedará automáticamente derogada.

Tercero. La fecha de entrada en vigor de esta bolsa de trabajo temporal de médico/a del trabajo del Instituto Foral de Bienestar Social será el día siguiente al de la publicación en el BOTHA de la presente resolución.

Cuarto. Contra la presente resolución podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de marzo de 2020

*Director-Gerente del Instituto Foral de Bienestar Social*  
**JOSÉ FRANCISCO ANTÓN IDRÓQUILIS**

ANEXO I										
COMPOSICIÓN INICIAL BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL MEDICO/A DE TRABAJO										
DNI	PERFIL	PREFERENCIAS DE PARTICIPACIÓN			PROCESO SELECTIVO	PUNTUACIÓN		TOTAL		
		ZONA A	ZONA B	ZONA C		TIPO DE JORNADA	ZONA			
16262148	K	0	X	X	A	36,26761	1,5	1,5	39,2676	
PERFIL: 1 - P 1 o equivalente 2 - P 2 o equivalente 3 - PL 3 o equivalente 4 - PL 4 o equivalente 0 - No acredita ningún Perfil Lingüístico en esta convocatoria										
PREFERENCIAS DE PARTICIPACIÓN: ZONA A: Zona Llanada-Lautada ZONA B: Zona Ayala-Aiata ZONA C: Zona Rioja-Errioxa TIPO DE JORNADA A: Para cualquier tipo de jornada. TIPO DE JORNADA B: Sólo jornadas inferiores al 75 % de la completa. TIPO DE JORNADA C: Sólo jornadas inferiores o iguales al 50 % de la completa. TIPO DE JORNADA D: Sólo jornadas completas del 100 %.										